

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
DE ABOGADOS ESPECIALIZADOS
EN RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO

XX CONGRESO NACIONAL

SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO
HOMENAJE A MARIANO MEDINA CRESPO
Madrid – Noviembre 2020

Director

JAVIER LÓPEZ Y GARCÍA DE LA SERRANA
Abogado. Doctor en Derecho.
Secretario General de la Asociación Española
de Abogados Especializados en Responsabilidad Civil y Seguro
Profesor Contratado Doctor de Derecho Mercantil

Autores

ELENA AGÜERO RAMÓN-LLIN
Fiscal de la Fiscalía Provincial de Madrid

PILAR ÁLVAREZ OLALLA
Catedrática de Derecho Civil de la Universidad Rey Juan Carlos

M.^a CRUZ APARICIO REDONDO
Magistrada. Letrada del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo (Civil)

JOSÉ ANTONIO BADILLO ARIAS
Profesor de Derecho Mercantil de la Universidad de Alcalá

MARÍA DEL VAL BOLÍVAR OÑORO
Profesor de Derecho Mercantil de la Universidad de Alcalá

TOMÁS CANO CAMPOS
Catedrático de Derecho Administrativo
de la Universidad Complutense de Madrid

JOSÉ MANUEL DE PAÚL VELASCO
Magistrado de la Sección de Apelaciones Penales de la Sala de lo Civil y Penal
del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla

ANTONIO DEL MORAL GARCÍA
Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo

MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ MARTÍN
Abogada

JAVIER GÓMEZ GIL
Abogado

JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ-CARRILLO FUENTES
Abogado. Secretario de actas de AEAERCYS

EUGENIO LABORDA CALVO
Médico. Presidente de la Sociedad Española de VDC

EUGENIO LLAMAS POMBO
Catedrático de Derecho Civil. Abogado

JAVIER LÓPEZ Y GARCÍA DE LA SERRANA
Abogado. Doctor en Derecho.
Secretario general de la AEAERCYS.
Profesor Contratado Doctor de Derecho Mercantil

JUAN JOSÉ MARÍN LÓPEZ
Catedrático de Derecho Civil. Abogado

GREGORIO MARTÍNEZ TELLO
Abogado

MARÍA MEDINA ALCOZ
Profesora Titular de Derecho Civil
de la Universidad Rey Juan Carlos

LUIS MEDINA ALCOZ
Profesor Titular UCM y Letrado del Tribunal Constitucional

LUIS ALFONSO MESONERO GIMENO
Responsable de Siniestros Especiales en PELAYO

ESTHER MONTERROSO CASADO
Profesora Titular de Derecho Civil
de la Universidad a Distancia de Madrid

CARLOS REPRESAS VÁZQUEZ
Doctor en Medicina y Cirugía. Especialista
en Medicina Legal y Forense

IGNACIO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
Fiscal (Fiscalía Provincial de Madrid)

DIEGO CARLOS SÁNCHEZ PÉREZ
Magistrado jubilado en Argentina

JOSÉ LUIS SEOANE SPIEGELBERG
Magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo

PEDRO JOSÉ VELA TORRES
Magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo

JOSÉ MANUEL VILLAR CALABUIG
Abogado. Vocal en Madrid de AEAERCYS

MARIANO YZQUIERDO TOLSADA
Catedrático de Derecho civil en la Universidad Complutense
de Madrid. Consejero Académico de Cuatrecasas

PRÓLOGO

*“Cuanto más arena haya escapado del reloj de nuestra vida,
más claramente deberíamos poder ver a través de su cristal”*

Jean-Paul Sartre

Este año celebramos el XX Congreso Nacional de nuestra Asociación Española de Abogados Especializados en Responsabilidad Civil y Seguro, que coincide con la “jubilación” de nuestro querido MARIANO MEDINA CRESPO al frente de la misma, como presidente que ha sido desde su constitución en 2001, por lo que hemos visto justo y necesario hacer un homenaje en este Congreso a su figura, a toda la aportación que Mariano ha hecho a nuestra disciplina durante toda una vida dedicada al estudio de la misma, para lo cual me permito a continuación glosar una pequeña biografía suya, no sin antes recordar que mi relación con él comenzó muchos años atrás, pues conocí a Mariano hace treinta años, en los congresos de INESE, aunque fue hace veinte cuando nos recibió a mi amigo José María Hernández-Carrillo y a mí en aquella mesa de tapete verde estilo inglés de su despacho, perfectamente ordenada en aquellos tiempos —pues sus nietos ahora no le dejan—, donde comenzó a fraguarse la constitución de la Asociación, que hoy es un referente nacional en materia de Responsabilidad Civil y Seguro.

Son tantas las cosas que podría decir de Mariano que trataré de establecer un orden en el torbellino de ideas que se agolpan en mi mente, todas ellas verdades auténticas impregnadas de sentimientos y emociones entremezcladas. Medina Crespo nació en 1945, dedicado al ejercicio libre de la profesión de abogado desde 1972. Fue durante varios años Jefe de la Asesoría Jurídica, en Madrid, de una compañía especializada en seguro de protección jurídica (CAP Internacional/CAP-ARAG). Desde 1990, se dedicó en exclusiva a su despacho y a sus estudios doctrinales sobre responsabilidad civil y seguro. En esa época fue abogado en Madrid, durante diversas etapas, de distintas entidades aseguradoras como Cemcovi, Winterthur, Mutualidad Palentina de Seguros/Mutua Extremeña de Seguros/Mutua de Seguros Aragón/Euromutua, Assicurazioni Generali, Caja de Previsión y Socorro, Mutua Valenciana de Taxis y Pelayo, entre otras. Pero su labor profesional se ha contraído a la defensa tanto de perjudicados como de entidades aseguradoras.

Es Doctor en Derecho por la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid desde 2009, obteniendo su tesis, “Responsabilidad Civil y Valorismo. Bases para superar las expropiaciones resarcitorias y los lucros sobrerrestauradores”, la calificación de Sobresaliente *cum laude*. Durante más de diez años (1999-2009) ha sido profesor asociado de Derecho Civil de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, impartiendo Cursos sobre Derecho de Daños. También ha dado clases en diversas Universidades y en sus Centros de Práctica Jurídica: Complutense de Madrid; Nacional a Distancia; Castilla-La Mancha, Campus de Albacete; Carlos III de Getafe (Madrid); Icade, de Madrid. Ha sido profesor durante varias ediciones del Máster Internacional de Derecho Sanitario, organizado por la Universidad Europea de Madrid, con sede en Villanueva del Pardillo, profesor en distintos Másteres de Responsabilidad Civil y Seguro, organizados por la Universidad de Granada; por la Universidad Internacional de Andalucía, con sede en Málaga, y por la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid. Ha participado en diversos Cursos de Formación del Consejo General del Poder Judicial (Madrid, Barcelona, Cáceres, San Sebastián, Bilbao), para jueces y magistrados y del Centro de Estudios Jurídicos (Madrid), para fiscales y médicos forenses.

También es presidente del Grupo de Automóviles de la Sección Española de la Asociación Internacional de Derecho de Seguros (Seaida), con organización, dirección y participación en diversos Cursos desde 1994. Participó en las Sesiones de Trabajo que culminaron en la redacción definitiva de la propuesta del Baremo de Tráfico que fue aprobado en 1995, interviniendo en representación de la Sección Española de la Asociación Internacional de Derecho de Seguros (Seaida), por delegación de su Secretario General. Asimismo, es miembro de los Consejos de diversas Revistas especializadas: “Revista Española de Seguros” (Seaida); Cuaderno Jurídico de sepín “Práctica Penal”; Cuaderno Jurídico de sepín “Responsabilidad Civil, Seguro y Tráfico”; “Revista de la Asociación Española de Abogados Especializados en Responsabilidad Civil y Seguro”, miembro del Consejo Editorial de la “Revista de Responsabilidad Civil, Circulación y Seguro”, del Instituto de Estudios Superiores de Seguros (Inese). Siendo homenajeado por este último en 2014, por su continuidad colaboradora, con ocasión de la trigésima edición del Congreso de Derecho de la Circulación. Igualmente, ha sido Premio “Galicia Segura” a la Investigación sobre Seguros, edición de 2017, otorgado por el Instituto Atlántico del Seguro (Fundación Inade).

Desde 1991, sus estudios se han centrado en las cuestiones relacionadas con la valoración del daño corporal, prestando particular atención a los principios institucionales de la reparación íntegra y de la reparación vertebrada. Sobre tal materia ha dirigido varios cursos organizados por la Seaida y por el Inese; y ha participado en múltiples Congresos, Jornadas, Seminarios, Encuentros y Talleres,

organizados por diversas Entidades docentes (Ceil, Enfoque XXI, Inese, Facultad de Derecho de la Universidad de Alicante, Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Derecho de la Universidad del País Vasco, Foresem); por distintas Asociaciones (Asociación Española de Abogados Especializados en Responsabilidad Civil y Seguro; Asociación de Abogados de Víctimas de Responsabilidad Civil [Adevi], Asociación Gaditana de Derecho Sanitario, Sociedad Española de Valoración Médica del Daño Corporal, Instituto Atlántico del Seguro Inade); por diversas entidades aseguradoras (Zurich, Línea Directa, Groupama, Euromutua, Pelayo), y por distintos Colegios de Abogados (Alcalá de Henares, Alicante, Almería, Badajoz, Baleares (Palma de Mallorca e Ibiza), Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, A Coruña, Gijón, Guadalajara, Huelva, León (León y Ponferrada), Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Pontevedra, La Rioja, Sabadell, Salamanca, Sevilla, Tarragona, Valencia, Valladolid, Vigo, Vizcaya, Zamora, Zaragoza); así como por Colegios de Corredores de Seguros (Andalucía Occidental; Castilla-La Mancha). También ha participado como ponente en el Foro de Responsabilidad Civil, organizado por la Editorial Aranzadi (Thomson-Reuters), en Bilbao (Curso 2016/2017), Granada (Cursos 2015/2016, 2016/2017 y 2017/2018), Madrid (Curso 2016/2017), Sabadell (Curso 2015/2016), Sevilla (Cursos 2016/2017 y 2017/2018) y Valencia (Cursos 2015/2016 y 2016/2017).

Fue miembro del Comité de Expertos para la reforma del sistema valorativo de la Ley 30/1995, constituido por Orden Comunicada de los Ministerios de Economía y de Justicia de 12 de julio de 2011. Sus contribuciones doctrinales sobre las propuestas de reforma del Baremo han sido decisivas en la estructuración del nuevo Baremo, con llevanza a sus últimas consecuencias del principio de vertebración; en la regulación de las diversas disposiciones generales; y en el tratamiento resarcitorio de los perjuicios personales causados por la muerte, tanto básicos como particulares; así como en la fijación de fórmulas para la medición de las secuelas sinérgicas y de las secuelas agravadas por un estado previo. Sus denuncias sobre la falta de una específica regulación del resarcimiento del lucro cesante en los supuestos de muerte y de lesiones permanentes impositivas han tenido su parcial reflejo en los intentos de racionalización de dicho resarcimiento en el nuevo Baremo. El indicado Comité de Expertos fue galardonado con el Premio Galicia Segura 2015, en el particular dedicado al Progreso y Desarrollo del Seguro, otorgado por el Instituto Atlántico del Seguro (Fundación Inade).

Ha pronunciado más de 700 conferencias e intervenciones en cursos especializados sobre la materia de la responsabilidad civil y su seguro, siendo autor

de más de 400 artículos sobre la materia, con participación en más de 40 libros colectivos, y autor de 23 monografías: “Las nuevas figuras de la imprudencia punible y el perdón”, ed./a, Madrid, 1989; “El recargo de intereses al asegurador en los juicios del automóvil. Construcción racional de una norma que parece no serlo”, prólogo de Enrique Ruiz Vadillo, ed./a, Madrid, 1990; “El seguro obligatorio de automóviles. Cuestiones básicas. Principios y límites. Compensación de culpas”, ed./a, Madrid, 1994; “Responsabilidad civil automovilística. De las culpas absueltas a las inocencias condenadas”, Comares, Albolote (Granada), 1996; “La valoración legal del daño corporal. Análisis jurídicos del sistema incluido en la Ley 30/95. Los cimientos de la racionalidad y el triunfo tendencial de las bajas azoteas”, prólogo de Jesús Fernández Entralgo, Dykinson, Madrid, 1997; “La valoración civil del daño corporal. Análisis jurídico del sistema incluido en la Ley 30/95. Doctrina y jurisprudencia”, Tomo 1: “Los fundamentos”, Dykinson, Madrid, 1999; Tomo 2: “La tipología general de los criterios judiciales”, Dykinson, Madrid, 1999; Tomo 3, Vol. 1: “Las reglas generales del sistema”, Dykinson, Madrid, 1999; Tomo 3, Vol. 2: “Las consecuencias patrimoniales. El lucro cesante. Propuestas generales de *lege ferenda*”, Dykinson, Madrid, 2000; Tomo 4, “El fallecimiento”, Dykinson, Madrid, 2000; Tomo 5, “Las lesiones temporales”, Dykinson, Madrid, 2000; Tomo 6, “Las lesiones permanentes. Bibliografía”, Dykinson, Madrid, 2000; “La bendición constitucional del Baremo. Razones y consecuencias. Estudio de la sentencia del Pleno del Tribunal Constitucional, de 29 de junio de 2000, sobre el sistema de valoración de los daños corporales causados en accidentes de circulación”, Dykinson, Madrid, 2000; “Daños Corporales y Carta Magna. Repercusión de la doctrina constitucional sobre el funcionamiento del sistema valorativo”, Dykinson, Madrid, 2003; “La incapacidad permanente en el sistema legal de valoración de los daños corporales”, Dykinson, Madrid, 2008; “Actualización valorista e intereses moratorios en la responsabilidad civil”, Bosch, Hospitalet de Llobregat, 2010; “Los daños recíprocos sin culpas probadas en la responsabilidad civil automovilística”, Bosch, Barcelona, 2010; “Lucro cesante causado por lesiones permanentes. Comentarios suscitados por la STS, Sala 1.ª, 228/2010, de 25 de marzo”, según, Las Rozas de Madrid, 2011; “Reclamación por lesiones en el seguro obligatorio de viajeros”, Bosch, Hospitalet de Llobregat, 2012; “Transmisión hereditaria del crédito resarcitorio por daños corporales. Reconocimiento y cuantía. Responsabilidad civil delictual Responsabilidad extracontractual. Responsabilidad civil patronal. Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas”, Bosch, Hospitalet de Llobregat, 2013; “La compensación del beneficio obtenido a partir del daño padecido. Aplicación del principio “*compensatio lucrum cum damno*” en el Derecho de daños”, Bosch, Hospitalet de Llobregat, 2015;

“El resarcimiento de los perjuicios personales causados por la muerte en el nuevo Baremo de Tráfico. Ley 35/2015, de 22 de septiembre”, Bosch, Hospitalet de Llobregat, 2015; “El nuevo Baremo de Tráfico. Comentario crítico a las disposiciones generales (Ley 35/2015, de 22 de septiembre)”, Bosch/Wolters Kluwer, Hospitalet de Llobregat, 2017.

Su trabajo le hizo acreedor de la Cruz distinguida de 1.^a clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort (otorgada por Orden del Ministerio de Justicia de 20 de febrero de 1992), siendo también Socio de Honor de la “Sociedad Española de Valoración Médica del Daño Corporal” y Presidente de Honor de nuestra Asociación, una vez dejada la presidencia de la misma.

Queda claro, después de lo expuesto, que Mariano Medina es todo un referente para los compañeros de profesión dedicados al estudio y la aplicación de la responsabilidad civil y el derecho de seguros. Los que durante todos estos años lo han conocido en congresos y jornadas me han trasladado siempre su admiración, respeto y profundo cariño hacia él. Y es que la aportación de Mariano en nuestra materia es incalculable; gracias a él podemos contar con numerosa bibliografía sobre valoración del daño corporal, en la que destacan sus estudios sobre el daño moral o el lucro cesante, y, cómo no, de la necesidad de un sistema de valoración que tuviera como base el principio de vertebración del daño corporal, estudios que con los años han ido ahondando no solo en sus compañeros de profesión, sino también en los distintos operadores jurídicos. Cuántos de nosotros no hemos mencionado en nuestras demandas algún artículo, comentario o libro de Mariano, ya que sabíamos que iba a tener mucha credibilidad ante el Juez. Y es que Mariano ha sido un referente no solo para los compañeros de profesión, sino para cualquiera relacionado con el derecho de seguros.

Pero, si ha sido un lujo leer a Mariano, mayor lujo es poder escucharlo. Su labor de ponente es encomiable, su sabiduría y su capacidad de transmitir esa pasión por el Derecho es la que hace que cada ponencia suya sea una fuente de conocimientos para todo aquel que lo escucha con todos sus sentidos, porque no hay otra forma de hacerlo. Pero, además, como dicen algunos compañeros, no nos cansamos de escucharlo, porque ninguna ponencia suya, aunque sea sobre la misma materia, es igual. Las muchas cualidades que lo hacen destacar como profesional lo hacen ser más querido aún como persona. Todo aquel que lo ha tratado destaca su cercanía, su generosidad, amabilidad y humildad.

No hay mayor placer que el que nos da un trabajo bien hecho. Es momento de relajarse, porque todo lo que pudiste hacer por la Asociación lo realizaste con creces. Decir esto hace que me asalte la añoranza de tantas cosas planeadas y realizadas en común entre ambos, y es que cada año se hacía más ameno a tu lado,

compartiendo experiencias y aprendiendo de ti. Gracias a estos años juntos, no solo soy mucho mejor profesional, sino —lo más importante— mejor persona.

Gracias, Mariano, para mí siempre serás el eterno joven, pues, como dice Gabriel García Márquez, “No es cierto que la gente deja de perseguir sus sueños porque envejece, envejece porque deja de perseguir sus sueños”. Espero que te guste este libro sobre responsabilidad civil y seguro, escrito por 27 autores que te aprecian y han querido de esta forma rendirte el homenaje que te mereces por todo lo que tú nos has dado durante tantos años.

Javier López y García de la Serrana
Director de la Obra

SUMARIO

PRÓLOGO	11
LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO NORMATIVO EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	21
ELENA AGÜERO RAMÓN-LLIN	
LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN LAS COLISIONES DE VEHÍCULOS EN CIRCULACIÓN	77
PILAR ÁLVAREZ OLALLA	
SISTEMA DE VALORACIÓN DEL DAÑO CORPORAL (LRCSCVM): ÁMBITO PROPIO DE APLICACIÓN Y APLICACIÓN ORIENTADORA	131
M. ^a CRUZ APARICIO REDONDO	
LA VALORACIÓN DEL DAÑO COMO CRÉDITO DE VALOR Y LOS INTERESES MORATORIOS	167
JOSÉ ANTONIO BADILLO ARIAS	
LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE VIH EN LOS SEGUROS PRIVADOS	209
MARÍA DEL VAL BOLÍVAR OÑORO	
LAS REGLAS SOBRE EL INICIO DEL PLAZO PARA EXIGIR LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN Y EL TÓPICO DE LA <i>ACTIO NATA</i>	255
TOMÁS CANO CAMPOS	
EN LAS FRONTERAS DEL PERJUICIO INDEMNIZABLE POR CAUSA DE MUERTE: ALLEGADOS, ABUELOS, NIETOS ¿Y NOVIOS? EN EL NUEVO BAREMO LEGAL	295
JOSÉ MANUEL DE PAÚL VELASCO	

RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL PROCESO PENAL: ALGUNOS PUNTOS CONTROVERTIDOS (TRATAMIENTO JURISPRUDENCIAL)	327
ANTONIO DEL MORAL GARCÍA	
UNA DIRECTIVA PARA EL FUTURO EN LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AUTOMÓVIL	371
MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ MARTÍN	
MARIANO MEDINA CRESPO: EL ADELANTADO DEL DERECHO DE DAÑOS Y LA JUSTICIA RESARCITORIA	419
JAVIER GÓMEZ GIL	
¿CIRCULAR EN UN PATINETE ELÉCTRICO SIN PERMISO O LICENCIA DE CONDUCCIÓN ES CONSTITUTIVO DE DELITO?	449
JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ-CARRILLO FUENTES	
INTRODUCCIÓN	479
ESTUDIO DEL NEXO DE CAUSALIDAD	481
PERJUICIO SEXUAL	497
EUGENIO LABORDA CALVO	
PRESUPUESTOS Y LÍMITES DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO	513
EUGENIO LLAMAS POMBO	
EL SEGURO DE DEFENSA JURÍDICA: LA LIBRE DESIGNACIÓN DE ABOGADO Y SUS LÍMITES	541
JAVIER LÓPEZ Y GARCÍA DE LA SERRANA	
LA LIBRE ELECCIÓN DE ABOGADO PARA UN PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN COMO OBJETO DE COBERTURA DEL SEGURO DE DEFENSA JURÍDICA: SU APLICACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE OFERTA Y RESPUESTA MOTIVADA Y A LA RECLAMACIÓN PREVIA A LA VÍA JUDICIAL DE LA LEY SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO EN LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR	615
JUAN JOSÉ MARÍN LÓPEZ	
GASTOS DIVERSOS RESARCIBLES	645
GREGORIO MARTÍNEZ TELLO	

LA VIRTUALIDAD DEL RIESGO GENERAL DE LA VIDA COMO CRITERIO DE EXONERACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL: EL DESCUBRIMIENTO DE LA FALTA DE CULPA DEL AGENTE DAÑOSO	665
MARÍA MEDINA ALCOZ	
RAZONES PARA (NO) INDEMNIZAR LA PRISIÓN PROVISIONAL SEGUIDA DE ABSOLUCIÓN. GUÍA APLICATIVA DEL ART. 294.1 LOPJ TRAS LA STC 85/2019, DE 19 DE JUNIO	719
LUIS MEDINA ALCOZ IGNACIO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	
ACCIDENTES ENTRE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES Y ESPECIES CINEGÉTICAS. CAMBIOS EN LA IMPUTACIÓN DENTRO DE UNA PRETENDIDA RESPONSABILIDAD OBJETIVA. DESDE EL RIESGO-BENEFICIO DE LA CAZA A LA JURISPRUDENCIA CONTRADICTORIA DE LOS COCHINOS. Y LA VENTANA ABIERTA POR EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL EN 2018	769
LUIS ALFONSO MESONERO GIMENO	
DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL A LA INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS DERIVADOS DE LA CONTRIBUCIÓN CAUSAL AL ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN	813
ESTHER MONTERROSO CASADO	
CRISIS EN LAS CIENCIAS FORENSES: OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD Y CAUSALIDAD	851
CARLOS REPRESAS VÁZQUEZ	
EL DERECHO DE DAÑOS DE LOS LIBERTARIOS	871
IGNACIO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	
LOS DEDOS EN LAS LLAGAS. LA INTEGRIDAD REPARATORIA DEL DAÑO CORPORAL. EL FUTURO BAREMO. SANCIÓN. CUMPLIMIENTO	923
DIEGO CARLOS SÁNCHEZ PÉREZ	
FUNCIÓN NOTARIAL Y RESPONSABILIDAD CIVIL. CASUÍSTICA JURISPRUDENCIAL	971
JOSÉ LUIS SEOANE SPIEGELBERG	

LOS CONTRATOS DE SEGURO ANTE LA EPIDEMIA DEL COVID-19	1005
PEDRO JOSÉ VELA TORRES	
DE LAS BASES PARA UN TRATADO A LA LEY 35/2015. LAS INDEMNIZACIONES POR CAUSA DE MUERTE DEL SISTEMA PARA LA VALORACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN. LA INFLUENCIA DE LA DOCTRINA DEL PROFESOR MARIANO MEDINA CRESPO EN LA ACTUAL REGULACIÓN LEGAL	1023
JOSÉ MANUEL VILLAR CALABUIG	
¿PUEDE SER RESPONSABLE EL EMPRESARIO TAMBIÉN POR DAÑOS CAUSADOS POR TERCEROS? EL ARTÍCULO 120.3.º DEL CÓDIGO PENAL	1061
MARIANO YZQUIERDO TOLSADA	